



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00974791- -UNC-ME#FCM

VISTO

La RD-2022-4314-E-UNC-DEC#FCM, por la cual se concede Licencia con Goce de Haberes, al Sr. Dr. Paul Eduardo Lada (Legajo N°20489), Profesor Encargado de la Cátedra de Cirugía II - UHC 2 del Hospital Nacional de Clínicas, Facultad de Ciencias Médicas, a fin de asistir al “92° Congreso Argentino de Cirugía” que se llevó a cabo en la ciudad de Mar del Plata, Argentina desde el 21 al 24 de Noviembre del corriente año con cargo al Art. 50 inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, y;

CONSIDERANDO:

- Que, en el artículo 2° de la mencionada resolución, el Sr. Prof. Gustavo Adolfo Soria (Legajo N° 28160), quedó a cargo de la Cátedra de Cirugía II - UHC 2, Hospital Nacional de Clínicas, mientras duró la licencia del Sr. Prof. Dr. Paul Eduardo Lada;

- Que, el Prof. Gustavo Adolfo Soria también asistió al “92° Congreso Argentino de Cirugía por lo que resultó necesario nombrar un reemplazante a cargo de la Cátedra y Servicio de Cirugía, Hospital Nacional de Clínicas;

-Que, en orden#8, cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica de ésta Facultad;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Justificar con Goce de Haberes, las inasistencias incurridas por el Prof. Gustavo Adolfo Soria (Legajo N° 28160), docente de la Cátedra de Cirugía II - UHC 2 del Hospital Nacional de Clínicas, por haber participado en el “92° Congreso Argentino de Cirugía” que se llevó a cabo en la ciudad de Mar del Plata, Argentina desde el 21 al 24 de Noviembre del corriente año con cargo al Art. 50 inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente.

Artículo 2°: Dejar establecido que el Prof. Méd Fabian Caballero (Legajo N° 41980) quedó a cargo de la Cátedra de Cirugía II - UHC 2 y del Servicio, Hospital Nacional de Clínicas,

mientras duró la licencia del Sr. Prof. Dr. Paul Eduardo.

Artículo 2°: Registrar y comunicar.